

Espacios Públicos en Bergara

(Public spaces in Bergara)

Gil Massa, Jesús Ángel

Univ. del País Vasco. Esc. Universitaria de Magisterio.

Pl. de Oñati, 3. 20018 Donostia

BIBLID [1136-6834 (2003), 33; 425-439] Recep.: 17.02.2003
Acep.: 17.10.2003

En la sociedad preindustrial gran parte de la vida se desarrolla en los espacios públicos, que se convierten en escaparate de las vanidades individuales y colectivas, en punto de encuentro y en lugar de sociabilidad. Se analizan los espacios públicos en Bergara durante la Edad Moderna y las normas emanadas de los poderes públicos para regular el disfrute de esos espacios.

Palabras Clave: Bergara. Calle. Plaza. Callejón. Normas de convivencia. Higiene. Moral pública.

Industria aurreko gizarteari dagokionez, gune publikoetan gertatzen zen bizitzaren parte handi bat. Gizabanakoen zein giza taldeen harrokerien erakustoki, horien bilgune eta soziabilitate leku izan ziren gune horiek. Bergarako gune publikoak Aro Modernoan aztertzen dira hemen, bai eta botere publikoek gune horien gozamina erregulatzeke emandako arauak ere.

Giltza-Hitzak: Bergara. Kalea. Plaza. Etxarteak. Elkarrekin bizitzeko arauak. Higienea. Moral publikoa.

Dans la société préindustrielle, une grande partie de la vie se déroule dans les espaces publiques, qui deviennent une vitrine des vanités individuelles et collectives, dans les lieux de rencontre et de sociabilité. On analyse les espaces publiques à Bergara durant les Temps Modernes et les normes émanant des pouvoirs publiques pour réglementer l'utilisation de ces espaces.

Mots Clés: Bergara. Rue. Place. Impasse. Normes de vie en commun. Hygiène. Morale publique.

La comunicación que se propone parte de la base de que en el origen de la ciudad está –con independencia de las causas próximas de una fundación cualquiera– la tendencia del ser humano a agruparse. Este hecho deriva tanto de la propia naturaleza social del hombre, que precisa de la convivencia, de sentirse miembro de una comunidad, como de la necesidad de enfrentarse con mayores garantías de éxito a la naturaleza y dominarla. Pero nos interesa sobre todo el primer aspecto, pues va a determinar espacios y pautas de sociabilidad.

En el caso de Bergara, como en cualquier otra villa de fundación medieval, el propio surgimiento del hecho urbano comporta la primera creación de espacios públicos, las calles, una realidad física hasta entonces inexistente en un medio con un absoluto predominio del hábitat disperso. A ellas y a los cantones se unirán posteriormente las plazas, de creación planificada o espontánea, con una morfología propia pero con unas funciones comunes. Todos ellos son lugares de intercambio económico, de relación, de esparcimiento y paseo, y también, como dice Antonio Bonet refiriéndose a las llamadas calles Mayores “*escaparate de las vanidades individuales y colectivas, de plataforma y punto de encuentro de la sociabilidad*”¹.

La realidad de los espacios públicos en Bergara durante la Edad Media nos es prácticamente desconocida por la casi total ausencia de documentación escrita, si bien sabemos que para los albores del siglo XVI la villa –en cuanto a lo que hoy consideramos su casco histórico– había alcanzado su plenitud territorial. Conocemos bastante bien los cambios urbanísticos producidos durante la Edad Moderna, especialmente la apertura de plazas (en ocasiones con el concurso de particulares) y, lo que quizá resulte más interesante, las diferentes normativas emanadas de los poderes públicos para facilitar la convivencia en dichos espacios donde se lleva a cabo gran parte de la vida social, quizá, y como ha señalado J. A. Azpiazu², como escape de unas viviendas exiguas y, muchas veces, insalubres.

En general tratadistas e historiadores han mostrado su preferencia por la plaza como elemento central en el urbanismo. La plaza puede ser considerada el corazón de una villa o ciudad en el sentido de que es el lugar de reunión de los vecinos por distintos motivos (simple asamblea de vecinos, mercado, fiesta, etc.), pero en todo caso de una cierta permanencia; del mismo modo, las calles son sus arterias, bien diferenciadas de la plaza no sólo por su morfología o aspecto físico, sino por su función y distinto tipo de vitalidad: son lugar de tránsito, de movimiento imparable de la población, de tráfico en todos los sentidos; en ellas la vida no se detiene, no se remansa como en las plazas; en ellas no hay lugar a la ociosidad y –durante las horas diurnas (en ocasiones también duran-

1. BONET CORREA, A., *El urbanismo en España e Hispanoamérica*. Cátedra, Madrid, 1991, p. 64.

2. AZPIAZU, J. A., “Aspectos urbanísticos de las villas guipuzcoanas. Los arrendamientos urbanos en el valle del Deba en el siglo XVI”, *Cuadernos de sección. Historia-Geografía*, nº 21 (1993), pp. 81-98, p. 91.

te la noche)- bulle la actividad. Junto a plazas y calles encontramos otros espacios públicos, quizá secundarios, pero igualmente importantes en lo que se refiere a la sociabilidad: cantones y callejones, pasadizos o caminos que, en ocasiones, llevan a las fuentes. En esta comunicación se pretende estudiar el origen de los distintos espacios públicos, su morfología, funciones y pautas de comportamiento emanadas de los poderes públicos para facilitar la convivencia.

1. LAS CALLES

Como en cualquier otra villa medieval el primer espacio público que se crea en Bergara es la calle, sin duda el primer elemento de definición urbana, hasta el punto de que, todavía en nuestros días, se utiliza la acepción *kaletarrak* para referirse a los habitantes del medio urbano, frente a los *baserritarrak* o habitantes del medio rural³.

El origen de la calle está en el mismo origen de la villa. En el caso de Bergara la primitiva puebla estuvo constituida por tres calles paralelas asentadas en la ladera que recibieron los nombres -no podía ser de otro modo- de Goenkalea, Artekalea y Barrenkalea, derivados de su propia situación topográfica. Son calles rectilíneas que responden a una actuación planificada. El resto de las calles, aunque también medievales, tiene un origen distinto, espontáneo aunque no anárquico, y se crean por la construcción de casas siguiendo los caminos que entran o salen de la villa: así nos encontramos con las calles de Bidekurutzeta y el Arrabal, al sur del núcleo fundacional, y Arruriaga y Masterreka al otro lado de la puebla.

En general se trata de calles rectilíneas, normalmente con un leve desnivel, a excepción de la actual calle San Pedro, que se incurva y presenta un desnivel mayor, o de Arruriaga, de morfología un tanto confusa y actualmente muy desvirtuada.

Con independencia de su trazado, rectilíneo o no, hay que tener en cuenta que las calles están delimitadas por casas, cuyas fachadas marcan el límite entre el espacio privado y el espacio público, y si constituyen el "espacio externo" de las casas, crean o enmarcan el "espacio interno" de la calle. La casa, y la personalidad, la cultura, la posición social de su poseedor, se manifiestan públicamente en la fachada, no es extraño pues que los propietarios se preocuparan de su imagen pública y, de un modo indirecto, de la calle. Así pues, mientras la aristocracia local exhibe, a veces sin pudor, su riqueza, la mayor parte de la

3. La utilización del término "la calle" para referirse al medio urbano es indudablemente de origen antiguo. En el caso de Bergara lo hemos documentado ya en el siglo XVIII. Archivo Municipal de Bergara (AMB), L 064, s.f. Mandatos de alcaldía de 1729: "... soy noticioso de que en algunas vecindades y casas, así de la calle como del caserío, se juntan de noche cuadrillas de gente con pretexto de despojar el maíz, que llaman Artazuruen y a de ilar, de que y de otros motivos injustos sucede estragarse en vicios la juventud...".

población, imbuida de una mentalidad burguesa, busca la discreción, por lo que se irá produciendo a lo largo de la Edad Moderna una tendencia a la regularización de las fachadas que de a la calle el aspecto de un *continuum*, tanto en la línea de las aceras como en la altura de las casas.

Es sabido cómo la construcción de voladizos, típica de la arquitectura doméstica medieval, fue prohibida en los albores de la Edad Moderna, pero también cómo muchos propietarios pretendieron continuar con la tradición con tal de ganar superficie habitable en sus casas. Los pleitos, muy numerosos, nos informan de este hecho⁴. Normalmente las denuncias derivan del perjuicio que unos vecinos pueden sentir al verse privados de la iluminación o el aire, o de las vistas, algo que se pretende en la casa propia y que depende del conjunto de la calle.

Especialmente significativa es la declaración de Juan de Argárate, que fue denunciado por sus vecinos en 1646. Alegaba que sí podía reconstruir el sale-dizo de su casa, pues la ley lo permitía *“quando las calles quedan alegres, limpias y claras, y entra por ellas el sol y la claridad, y no se hace ofensa a la vista publica”*⁵. En cierta manera estaba exponiendo las características que debía reunir una calle entendida como lugar donde vivir; prácticamente lo mismo que más de cien años después recomendaría el Conde de Peñaforida⁶.

A falta de ordenanzas urbanísticas de la villa, cabe destacar el papel de los particulares en esta regularización de las calles. En 1656 se construyeron dos casas contiguas al mismo tiempo, y sus dueños, Francisco de Aguirremendiaraz y Juan Pérez de Mariaca, acordaron que ambas tuvieran la misma altura, alineándose con la casa vecina, propiedad del mayorazgo de Ozaeta⁷. Encontramos testimonios de actuaciones parecidas años después. En 1671 Úrsula de Zubiaurre pretendió elevar más su casa y fue denunciada por un vecino; los alegatos en defensa de sus derechos fueron múltiples y acertados, y entre ellos, y como cosa obvia y secundaria hace referencia a la calle como conjunto, algo que en principio sorprende en boca de una simple tendera (indudablemente bien aleccionada por su procurador) y que muestra con claridad cómo la necesidad de calles regulares era algo firmemente asentado en la mente de los vecinos: *“En quanto al lucimiento que se sigue a la calle y villa de levantar al parejo de las otras esta, es notorio como la luz del día aunque es razon de congruencia en que no estrí-*

4. AMB. C/178-15 (1602.03), C/191-09 (1617), C/293-12. (1646), C/328-16 (1671), etc. A.R.Ch.V., Civiles, Alonso Rodríguez, Fenecidos, C/ 1864-3 (1619-21).

5. AMB, C/293-12 (1646). Autos de Juan García de Garitano y consortes contra Juan de Argárate.

6. PEÑAFLOIDA, CONDE DE (MUNIVE E IDIAQUEZ, F. J. DE), *Discurso sobre la comodidad de las casas que procede de su distribución exterior e interior*, (1766). Ed. del Colegio Oficial de Arquitectos Vasco Navarro, 1990, p. 79.

7. GIL MASSA, J. A., “Casas burguesas del siglo XVII en Bergara”, *Ondare*, N° 19 (2000), pp. 371-380.

*ba solamente mi justicia*⁸. En parecidos términos se expresaba Juan Ángel Barón de Guerendiain a mediados del siglo XVIII en una petición de maderos al concejo: *“levantan casa nueva en el expresado corral, y con esta ocasión ha sido preciso mover y levantar las referidas dos casas a igualdad, y se logra por este medio el ornato de la calle”*⁹.

En otro orden de cosas podríamos plantearnos la existencia o no de actividades específicas en cada una de las calles. Frente a la tendencia al agrupamiento de gremios en distintas calles, visible en núcleos medievales de mayor entidad, como Vitoria, en Bergara no hemos hallado datos que indiquen una cierta especialización de cada una de las calles; en todas ellas se llevan a cabo actividades artesanales y comerciales, y todas ellas son, además, lugar de residencia.

Solamente hay tres calles que hayan tenido una personalidad marcada. La fundación del convento de la Santísima Trinidad en el siglo XVI determinó el carácter de Goenkalea. Las monjas actuaron del mismo modo que algunos propietarios de mayorazgos y tendieron a aglutinar propiedades, no sólo para ampliar el convento, sino para instalar el horno, la casa del sacristán y la del vicario y para arrendar. De este modo se hicieron con prácticamente toda la manzana exterior y una parte de la interior, lo que provocó que la presencia de tiendas o talleres en la calle fuera menor que en el resto. En cambio la que se llamó calle de Bidekurutzeta (hoy San Pedro) tuvo un carácter fundamentalmente comercial, como demuestra el que en la Matrícula de parroquianos de San Pedro de 1658 se la designe como *calle del Mercado*¹⁰. El carácter comercial de la calle era ya antiguo, J. A. Azpiazu documenta el mayor valor de los arrendamientos en ese punto en el último tercio del siglo XVI¹¹, y en 1671, en un pleito que ya hemos citado¹², volvemos a encontrar constatación del carácter comercial de la calle, pues Úrsula de Zubiaurre la señalaba como *“el mejor paraje y calle de comercio de la villa”*¹³. El polo opuesto lo marca la calle del Arrabal (hoy Bidekurutzeta), que fue el lugar predilecto de la aristocracia local para levantar sus casas, a menudo con huerta o jardín, por lo que la densidad edificatoria en esta calle durante los siglos XVI, XVII y XVIII fue menor que en la actualidad; baste recordar que en ella todavía hoy se levantan los palacios de Ondartza, Jauregi, Iturritxo y Moiu Barrena, y que han desaparecido los de Zabala y Oxirondo.

8. AMB, C/328-16, f. 8v. Autos de Juan de Pujano contra Úrsula de Zubiaurre.

9. AMB, L 064, s.f., s.d. (hacia 1740).

10. Archivo Parroquial de San Pedro de Bergara. Suelos. Transcrip. En: IBÁÑEZ, M. et al., *Casa, familia y trabajo en la historia de Bergara*, Bergara, 1991, pp. 183 y ss.

11. AZPIAZU, J. A., Op. Cit. p. 90.

12. Ver nota 8.

13. *Ibidem*. f. 8r.

La intervención del concejo en estos espacios públicos se cifra, fundamentalmente, en su mantenimiento desde el punto de vista material, tanto en cuanto al empedrado como en lo tocante a la cubrición y reparación de caños, actuaciones ambas que se documentan desde el siglo XVI. Junto a ello y teniendo en cuenta que la calle –y, por extensión, todo espacio público–, como lugar de comunicación y socialización debe ser lo más grata posible, las autoridades municipales, a través de ordenanzas y mandatos de alcaldía, tienden a regular las actividades consideradas poco cívicas. En ello no se hace sino seguir, y en ocasiones adaptar a los tiempos, las ordenanzas bajomedievales que, con gran uniformidad, habían promulgado las villas vascas. En efecto en todos los casos las autoridades municipales hubieron de disponer medidas encaminadas a equilibrar el disfrute de los espacios comunes con el derecho particular a la actividad o al descanso, sin olvidar los aspectos higiénicos, religiosos o morales.

Podemos destacar en primer lugar algunos detalles que hacen referencia a aspectos de la más simple higiene, como la prohibición de actitudes no sólo poco cívicas, sino sucias en sí mismas. Una medida que se repite con insistencia, en pro de la buena convivencia y de la higiene es la prohibición de que el ganado, especialmente el de cerda, anduviera libre por la calle¹⁴, incluso las penas podían doblarse si se trataba de un día de fiesta solemne¹⁵, en el que la presencia de los cerdos ante una procesión podría interpretarse como un agravio a la religión. También se prohibió sangrar bestias en la calle¹⁶ y, lógicamente, actividades profesionales que producían mal olor, como el curtido de pieles, fueron expulsadas del cuerpo de la villa tal como estaba previsto en las leyes del reino¹⁷.

Junto a estas medidas preventivas el concejo se preocupaba de que las calles estuviera limpias, lo que se consideraba obligación de cada vecino, que debía mantener limpia la delantera de su casa¹⁸.

14. AMB, L 002, f. 41r (1567). *“Yten mando que ningunas personas desta dicha y alderredor della no traigan puercos fuera de su casa en las calles ni en huertas ajenas...”*. El mandato se repite con pocas variantes a lo largo de los siglos XVI, XVII y XVIII.

15. AMB, L 071, s.f. (1791) *“que nadie saque fuera de casa ganado alguno de cerda en los días festivos, bajo la pena de dos reales cada res que en ellos se hallare en la calle, y de quatro si fuese de Prozesion”*.

16. AMB, L 014, s.f. (1615) *“y ansi mesmo que ningun herrador no pueda curar ni sangrar bestias algunas en las calles”*. El mandato se repite con insistencia en años posteriores.

17. AMB, C/003-36 (1614). Pleito sentenciado contra los zapateros para que no tengan en sus casas ni en otras dentro de la población pelambres y noques. *“Diego de Moyua jurado della denuncia de Juan de Ariçaga y de Joan de Ondarra çapateros y de los demas deste ofiçio y de los bayneros desta dicha villa porque tenian en sus cassas y entre ajenas donde biven en las calles publicas de la poblacion della pozos pelambres y enoques de agoa donde adoban y curten los cueros con grande hediondez que se derramaba en la calle estando esto proyvido por leyes e prematicas destes reynos, ofrescio ynformacion, e pido execucion de las dichas prematicas contra los culpables y penas segun y como se contiene, e justicia con costas...”*.

18. AMB, L 012, f. 22 (1609). *“Ytem que las calles publicas esten muy limpias y que cada vecino morador tenga quenta particular de hazer limpiar la delantera de sus casas y que las rrieguen al menos dos o tres vezes en la semana”*.

Además de la limpieza, la tranquilidad era otra de las características que debía tener la calle, por ello el concejo se preocupó de aquellos aspectos que podían romper el espíritu de convivencia del que la calle se había convertido en símbolo. Desde el siglo XV el concejo previno penas para quienes turbaran la paz ciudadana. Las Ordenanzas de 1488 son claras en este aspecto:

“Otrosi porque en los pueblos nunca faltan sobresaltos e rixossos e causadores de ruidos y escandalos [...] en tal casso que los que ovieren la tal renzilla e palabras injuriosas por el alcalde sean llevados o mande llevar a la carçel de la dicha villa”¹⁹.

La tranquilidad era especialmente necesaria durante la noche, pues si la calle es lugar de tráfico, también lo es donde se ubican las casas y donde –tras la puesta del sol– los vecinos descansaban, por lo que el concejo procuraba eliminar aquellas actividades que pudieran perturbar el descanso.

La lucha contra el ruido en horas nocturnas es clara y se manifiesta fundamentalmente en la prohibición de ir en cuadrilla o disfrazados y hacer música en las calles por la noche²⁰. Pero si la diversión y el ambiente festivo de unos podía resultar molesto al resto, también podía serlo el ruido producido por actividades menos lúdicas, por lo que se llegó a regular el trabajo en la propia casa. Un mandato que aparece como novedoso en 1625 prohíbe tener puertas o ventanas abiertas si se trabaja en las horas nocturnas²¹, indudablemente la molestia no sería la luz sino el ruido, lo que se confirma por la prohibición en firme de actividades laborales ruidosas en años posteriores²².

Si el concejo velaba por la comodidad y la salud de sus vecinos, más preocupado estaba por la salud espiritual, por lo que continuamente tuvo buen cuidado de impedir (siempre en la medida de lo posible) toda actividad que pudiera causar escándalo, especialmente en todo lo que gira en torno a la actividad sexual. Ya hemos visto que en las ordenanzas de 1488 se decía que nunca faltan “rixossos” en los pueblos, por lo que la labor de las autoridades se centró en procurar que no hubiera lugar público donde llevar a cabo actividades de índole sexual. En lo referente a la vía pública la solución era evitar las ocasiones de pecado, especialmente por la noche.

19. AMB, L 005, f. 11v. Ordenanzas de 1488. Traslado de 1582.

20. Indudablemente el origen de esta ordenanza es bajomedieval, aunque no la hemos documentado hasta 1590. Con posterioridad a esa fecha se repite insistentemente. L 008, f. 329 y ss. (1590.10.05) “*Otrosi que ninguno sea osado despues de la queda traer armas ofensibas ni defensibas ni que anden en quadrilla ni disfraçados ni con abitos yn deçentes ni den musicas ni traigan ynstrumentos de musica bedados...*”.

21. AMB, L 017, ff. 425 y ss. (1625) “*Yten mando que ningún vezino ni morador despues de la queda tenga sus puertas ni bentanas abiertas con luz estando yllando y adreçando linos ni en otro genero de trabajo; assi los criados o criadas como otras personas, porque dello se pueden seguir ynconbenientes...*”.

22. AMB, L 031, ff. 1 y ss. (1704). El mandato aparece desde varios años antes y se repite después.

Una de las soluciones fue la de eliminar los espacios que podían considerarse escondrijos, como los solares vacíos, que en más de una ocasión se obligó a cerrar *“para evitar maldades que en ellos pueden executarse”*²³, o los zaguanes de las casas, que también eran utilizados como improvisado lugar de cita²⁴.

Pero la medida considerada más eficaz fue la de impedir que las mujeres salieran de casa después de anochecido²⁵, aunque avanzado el siglo XVIII se permitió que lo hicieran siempre que llevaran consigo una linterna o un candil²⁶.

Así pues se consideraba que la oscuridad era propicia al pecado en parajes públicos, por lo que ya en pleno siglo XVIII se intentó acabar con rincones oscuros. La primera experiencia se llevó a cabo en el soportal de la casa consistorial, donde en 1752 se colocaron dos faroles y, como refuerzo, una imagen de San José²⁷. La iluminación se generalizó en las principales calles y plazas de la villa en 1785²⁸.

Estas novedades, con las que se intentaba eliminar ofensas a la moral y evitar en los lugares públicos toda acción que pudiera ser considerada escandalosa o un mal ejemplo para los vecinos se complementó en 1778 con la prohibición de fumar en la vía pública:

“Que nadie fume con pipa, en papel, ni en cigarro en la plaza, ni en otros parajes públicos del cuerpo de la villa, por ser esta operación de suio grosera, inductiva de mal ejemplo a la jobentud y opuesta a la policia y buena crianza”²⁹.

23. AMB, L 046, s.f. (1751).

24. AMB, L 067, s.f. (1767) *“que todos los vecinos y moradores de esta villa tengan desde el toque de las oraciones cerradas las puertas principales de sus casas para escusar assi los desordenes que fomentan estos escondijos,...”*..

25. AMB, L 028, f. 3 (1660). *“Que nadie dexee ssalir a sus hijas y criadas despues de las avermarías a las calles y los rrecados que se hubieren de hacer por medio de ellas se hagan de dia ...”*.

26. AMB, L 053, s.f. (1774). *“Lo quarto que despues de haber anochecido ninguna muger ande por las calles de esta villa sin llebar consigo luz,...”*.

27. AMB, L 208, f. 116r (1752) *“con el motivo de la mucha obscuridad que hay en los largos porticos de la casa concejil y en su zaguan [...] se experimentan muchos y graves incombenientes por alvergarse en ellos hombres y mujeres, y que para evitar esas ofensas a Dios tiene por preciso que se coloquen en dichos largos porticos y zaguan dos grandes faroles metidos con sus jaulas de alambre”*.

28. AMB, L 070, s.f. (1785).

29. AMB, L 055, f. 9 (1778).

2. LOS CANTONES Y CALLEJONES

Sin llegar a tener categoría de calle existían, y aun hoy perduran algunos, cantones, pasadizos y callejones. Evidentemente se trata de espacios públicos secundarios –a ellos no se abrían puertas de casas o talleres– concebidos solamente como lugar de paso. Fueron muy transitados, por su propia funcionalidad, pues comunicaban las calles o, cortando las manzanas exteriores, permitían el acceso a las huertas o llevaban a las fuentes. En este sentido serían una pervivencia de los postigos de las cercas medievales.

También ellos se convirtieron en escenario de una forma peculiar de sociabilidad; su estrechez, su carácter recóndito y el poco tránsito a determinadas horas los hacía especialmente propicios a la actividad delictiva. Hemos visto al tratar de las calles, como espacio público por excelencia, las medidas tomadas por el concejo en orden a facilitar la convivencia y evitar ocasiones de pecado. Las mismas son aplicables a los cantones y pasadizos, aunque aquí las soluciones fueron, en general, más drásticas, pues el ayuntamiento tendió a cerrar o eliminar, generalmente por enajenación, tales espacios, de modo que los conservados hoy día, algunos muy transformados, son sólo una parte de los que hubo durante la Edad Moderna.

La documentación nos relata lo que podía suceder en los cantones o callejones. Cuando en 1591 el concejo vendió uno de estos pasadizos lo hizo alegando que *“no serbia de otra cossa sino para esconderse los malhechores y hacerse en el dicho callejón muchos insultos y bellaquerías”*³⁰. Más explícita es la declaración de un particular en 1653, cuando refiriéndose al callejón de Iturriozaga recomendaba al rector de los jesuitas poner mayor interés en *“los inconvenientes que resultan de detenerse gente moça en aquel paso escondido con ocasión de pecados y ofensas a Dios”*³¹.

Solamente uno de esos callejones ha llegado en nuestros días a alcanzar otra categoría, el llamado en ocasiones cantón de Lizasoain y más frecuentemente camino de Etxetueta; la estrecha abertura en la manzana exterior de Barrenkailea comunicaba con un camino que unía el cuerpo de la villa con la parroquia de Oxirondo, lo que motivó un frecuente tránsito y que fuera paso obligado de las procesiones. Por este último motivo fue ampliado en el siglo XVIII, hasta llegar en el siglo XX a constituir una de las arterias principales de la población.

El mejor conservado, por el momento, pues la actual remodelación urbana de la villa ha determinado su pronta desaparición, es el llamado cantón o camino de Iturriozaga, que desde la calle de Bidekurutzeta llevaba a la fuente del mismo nombre. Su trazado quebrado entre tapias lo convierte en el mejor ejemplo de lugar escondido a que hace referencia la cita anterior; desgraciadamente, como hemos dicho, va a desaparecer.

30. AMB, L 200, f. 231r (1591). L 075, s.f.

31. AMB, L 026, f. 102 (1653).

3. LAS PLAZAS

Quizá el espacio público más noble, el más característico, allí donde más profundamente se manifiesta la vida social, sea la plaza. Un espacio muchas veces monumental, pero, sobre todo, un espacio funcional cuyo punto de referencia ha sido siempre el hombre. Un espacio creado en un momento determinado que permanece en el tiempo; su tiempo es el de las generaciones que la crearon, pero también el de las que la disfrutan, la viven, la modifican y la embellecen. Una plaza puede tener una génesis distinta, proyectada o espontánea, pero nunca es casual. Nace como respuesta del hombre, del ciudadano, a determinadas necesidades y por ello con independencia de su morfología o de su función –en general más estable– siempre supone un hito referencial en el entramado urbano.

La vida social, sobre todo en una sociedad preindustrial en la que la noción de intimidad no tiene las mismas connotaciones de privacidad que en nuestra época, se desarrolla en gran manera al aire libre, en los espacios comunes; y en este sentido la plaza adquiere un papel protagonista. La plaza será el escenario de simples conversaciones, tratos mercantiles o de otro tipo, alardes de armas, juegos, festejos, tumultos, etc.; es decir, fundamentalmente lugar de reunión, tanto en los días corrientes como en los festivos. En consecuencia el término plaza se aplicará a esos lugares atendiendo más a su función que a una determinada morfología. Por ello no es extraño encontrar el término para designar cualquier espacio abierto que sirviera como lugar donde relacionarse, incluso fuera del cuerpo de la villa.

Posiblemente el primer espacio público asimilable a una plaza, en lo que tiene de lugar de reunión, lo encontremos en las cobertizos del cementerio de San Pedro de Ariznoa donde constan reuniones de vecinos en ayuntamiento abierto al menos desde el siglo XV³². Sin embargo no podemos olvidar el origen de las plazas como lugar de comercio, actividad que incluso se llevó a cabo en tiempos medievales en los pórticos de las iglesias, como recoge Torres Balbás³³.

La función comercial de las plazas en Bergara es conocida; en la plaza de Bidekurutzeta se celebraba el mercado del trigo tres veces por semana, la plaza de Ariznoa contaba con el edificio de las carnicerías de la villa, incluso la plaza más monumental de Bergara, la de San Martín de Aguirre, no fue ajena a esta actividad, pues en ella se encontraba la alhóndiga en la casa consistorial y desde 1727 fue escenario de las ferias anuales de Pentecostés.

Las plazas son las realizaciones urbanísticas más importantes de Bergara en época preindustrial, las dos más importantes –de Ariznoa y de San Martín–

32. AMB, C/002-26 (1434), L 148, f. 603 (1497), etc.

33. TORRES BALBÁS, L., "La Edad Media", en: VV.AA. *Resumen histórico del urbanismo en España*. Instituto de estudios de la administración local, Madrid, 1987, pp. 144-145.

son creaciones de época barroca, pero indudablemente cuentan con antecedentes. Ambas se ubican en el límite del antiguo núcleo fundacional de la villa, actuando –desde un punto de vista urbanístico– como espacios bisagra entre ese núcleo y el arrabal de Bidekurutzeta.

La plaza de San Martín de Aguirre se abrió entre 1673 y 1678 y fue una creación planificada superpuesta a una actuación espontánea. Creemos conveniente ver el proceso. Los jesuitas, en la construcción del que fue su colegio e iglesia a partir de 1671 habían dejado en su frente un amplio espacio que realizara su sede; casi inmediatamente el ayuntamiento decidió la construcción de una nueva casa consistorial con pórticos arqueados que dieran réplica a los del edificio de los jesuitas y, del mismo modo, dejar un amplio espacio en su delantera, de modo que se creara una amplia plaza que daría mayor categoría a la villa³⁴. Con posterioridad se llegó a un acuerdo con la Compañía de Jesús, que cedió su terreno para uso público³⁵.

Sin embargo, del mismo modo que ya existía con anterioridad una casa consistorial en ese lugar, también existía una plaza, indudablemente más pequeña y sin el carácter monumental de la nuevamente creada. Su origen habría que encontrarlo en un espacio extramuros de lo que fue el recinto primitivo donde, probablemente, se llevaban a cabo las relaciones comerciales; en este sentido en Bergara se habría dado un caso frecuente en muchas ciudades castellanas en las que la presencia de un lugar destinado a estas actividades dio origen, por crecimiento de la población, a las plazas mayores³⁶.

Precisamente la primera cita documental en la que hallamos una referencia a una plaza hace referencia a ese carácter comercial; se trata de una ordenanza de 1488 (aunque esta recopilación recoge ordenanzas anteriores) relativa al aforo de los abastecimientos de la villa en la plaza³⁷. No tenemos constancia de que la cita se refiera a la plaza del concejo, luego llamada de San Martín, pero parece lo más probable, dada la utilización del singular. La existencia de la plaza, llamada del concejo, se documenta también en 1514 y, con mayor claridad, en 1555³⁸, si bien,

34. AMB, L 202, ff. 480v-481r (1673.01.21): *“seria combeniente que la villa trassasse [sic] de hazer nueva Cassa de conzejo en toda perfecçion en el mismo sitio dando alguna mas estenssiõ a la calle acia la plaça que se ba formando con la nueba yglessia de la Compania de Jesus y dandosele en su correspondencia fachada a la cassa y arqueando sus coverticos quedaria muy ermosa y capaz la plaza y la Villa mucho mas ilustrada y ennoblecida con este edificio que çede en veneficio y ornato publico”*.

35. *Ibidem*, f. 530r (1678).

36. BONET CORREA, A., *Op. cit.*, p. 80.

37. L 005, f.11. Ordenanzas de 1488. Traslado de 1582. *“de aqui en adelante que si el alcalde e ofiçiales o alguno dellos acaecièren en la plaza al tiempo alguna cossa de las susodichas se hobière de aforar que en tal tiempo que se aga con ellos e cuando ellos fueren ausentes o los vecinos o hombres que en la plaza se allaren puedan aforar sin embargo de la ausencia de los dichos alcalde e ofiçiales...”*

38. AMB, C/003-34, s.f. (1555).

como hemos indicado, poco tendría que ver con el gran escenario barroco construido en el último tercio del siglo XVII.

La plaza, enmarcada en sus lados mayores por la Casa Consistorial, obra del afamado arquitecto Lucas de Longa, y el edificio del colegio de jesuitas y la monumental fachada de su iglesia (hoy destruidos), se convirtió en el centro de la población, cortando el eje principal de la misma, constituido por las calles del Arrabal (hoy Bidekurutzeta) y Barrenkalea.

Además de la función comercial, expresa en la existencia de la alhóndiga en el edificio concejil o en las ferias de Pentecostés, en ella se llevaban a cabo otras actividades, desde la transmisión de información por medio de pregones³⁹ a la celebración de las almonedas (tanto para la provisión de los abastecimientos de la villa como de las obras públicas) que se celebraban en los porches de la casa consistorial, lo que congregaba gran cantidad de público. Pero sobre todo era el sitio donde la población se encontraba de forma espontánea para charlar, transmitir rumores y tomar el pulso a la vida de la villa. La existencia de bancos adosados en todo el derredor de la plaza no obedece a otro motivo⁴⁰.

Pero además, la plaza de San Martín, como la más importante plaza de Bergara, era el escenario lúdico por excelencia, y fue marco privilegiado de espectáculos tan barrocos como las corridas de toros o los fuegos de artificio. En este sentido fue heredera de la plaza de Ariznoa, que hasta entonces había sido la plaza principal de la villa, aunque sin llegar a usurpar del todo sus funciones.

También la plaza llega a jugar un papel simbólico, de representación de la institución urbana; precisamente el papel que la plaza de San Martín jugó en el que posiblemente podemos considerar el mayor acontecimiento a nivel de proyección exterior de la villa en toda su historia, las solemnes fiestas que se celebraron en 1764 en honor de San Martín de la Ascensión Aguirre, protomártir del Japón e hijo de Bergara.

La plaza de Ariznoa también es obra del siglo XVII, aunque en la actualidad se halla muy desvirtuada y convertida en simple lugar de paso, con lo que ha perdido su función primigenia. Aunque no podemos certificarlo, cabe que su origen se pueda retrotraer a los años finales de la Edad Media. Ocupa un lateral de la iglesia parroquial entre lo que fue el núcleo fundacional de la villa y el arrabal, y en ella se levantaba el que fue hospital de la villa, llamado de la Magdalena⁴¹, al que la primitiva plaza servía de antesala.

39. AMB, L 001, f. 8 (1558).

40. AMB, C/342-01 (1781). Se documenta la construcción de bancos de piedra donde antes los había habido de madera.

41. El origen del hospital es indudablemente medieval; se conoce su existencia en 1497 aunque el edificio renovado a principios del siglo XVI. GIL MASSA, J. A. *Urbanismo y arquitectura civil en Bergara. Siglos XIII-XVIII*. Bergara, 2002, pp. 826 y ss.

Pero en realidad la plaza se abrió a partir de 1616 para dignificar el edificio recién terminado de la parroquial de San Pedro. Llegó a ser el espacio público por excelencia, como indica el hecho de que en 1658 fuera considerada la plaza mayor de la villa⁴², hay que recordar que para entonces la plaza del concejo no había sido ampliada.

Como tal plaza mayor fue durante años el corazón de la villa, su situación junto a la iglesia parroquial hizo de ella el lugar de reunión favorito de la sociedad bergaresa, y en ella se jugaba a la pelota y se celebraban las corridas de toros con que la población honraba a su patrón San Roque.

Desde un punto de vista morfológico, la plaza de Ariznoa no tiene la unidad de la plaza de San Martín, pues a diferencia de ésta no es una plaza en la que se de una unión íntima de espacio y arquitectura, y, aunque se trata de una intervención urbanística planificada, contó con menos medios. La construcción de la torre de San Pedro en 1742 le dio el carácter monumental del que carecía, pero las transformaciones posteriores han desvirtuado totalmente el lugar.

Ahora bien, en su momento se trató de la primera plaza de importancia en Bergara, por lo que tuvo una fuerte repercusión en los vecinos, especialmente entre aquellos cuyas viviendas se asomaban al nuevo espacio urbano.

De hecho la actual plaza no se puede concebir sin la aportación de los particulares. Hemos señalado al hablar de las calles la importante labor de los propietarios de casas en su regularización, pues bien, en lo que toca a la plaza de Ariznoa podemos advertir un caso similar aunque de signo distinto; se trata de una coincidencia entre los intereses privados y los públicos por los que se llegó a constituir ese espacio urbano.

Indudablemente la plaza abierta por el concejo ante la iglesia de San Pedro y el hospital no pasaba de ser un ligero ensanchamiento de la calle. Pues bien, las posibilidades de un nuevo espacio urbano, más amplio, fueron advertidas por los propietarios de los mayorazgos de Olaso y Azcárate-Marutegui, cuyas casas principales eran colindantes con la nueva plaza. Ambos llegaron a renunciar a parte de su propio terreno, e incluso a derruir casas de alquiler o casillas de servicio de sus casas principales con tal de gozar de mayor aire y vistas⁴³, eso sí, dejando constancia notarial y por medio de mojones de cuál era el espacio cedido.

Aún quedan otras plazas, quizá la más señalada sea la de Bidekurutzeta, en realidad un leve ensanchamiento en la bifurcación de las calles del mismo nombre y del Arrabal, que debe su calificación simplemente a su importante actividad

42. Matrícula de parroquianos de San Pedro de 1658. APSPB, Suelos. Transcrip. en IBÁÑEZ, M. y otros, *Op. Cit.*

43. Archivo Histórico de Protocolos de Guipúzcoa, Bergara, leg. I-106, ff. 90 y ss. (1617).

comercial. La distinta percepción del espacio según las épocas hace que hoy día la denominación de plaza haya desaparecido totalmente.

Hasta ahora hemos visto plazas, monumentales o no, situadas en el centro del conjunto urbano. Precisamente es el carácter urbano uno de los elementos definidores de las plazas, y así ha sido puesto de manifiesto en repetidas ocasiones por distintos autores, pero queremos advertir que, en ocasiones, una plaza puede venir definida sólo por su función como lugar de reunión con total independencia de su ubicación o su morfología. Es éste un aspecto que, por sí sólo, motivó la creación de otras plazas en Bergara en las cuales se muestra la esencia de la plaza como lugar de socialización.

El caso más extremo lo hallamos en la plaza de la Soledad, cuya creación deriva de la construcción de la ermita del mismo nombre en 1645. Su ubicación en una ladera empinada sobre la villa no parece la más adecuada para una plaza al uso, sin embargo recibe la denominación de plazuela en los documentos⁴⁴. Es habitual que las ermitas, situadas generalmente a media ladera, cuenten con un lugar abierto, campos o prados, donde celebrar las romerías, pero no es frecuente que reciban el nombre de plaza o plazuela. Sin duda en el caso de la Soledad se trataba de un terreno más o menos nivelado frente a la ermita donde podría reunirse la gente. Es significativo, sin embargo, que reciba ese nombre en los mismos años en que en Bergara se está abriendo la plaza de San Martín, la más monumental de la villa, lo que muestra la tendencia general a definir un espacio por su función.

Lo mismo podría decirse de la plazuela de Santa Ana, que se cita con ese nombre en 1764. La existencia de un espacio abierto junto a la ermita está atestigüada desde 1551, y se recuerda que allí San Francisco de Borja predicó ante la multitud⁴⁵, una cita de 1640 denomina ese espacio no como plaza sino como prado⁴⁶, lo que posiblemente haga más justicia al lugar desde el punto de vista morfológico.

Un caso parecido, pero más importante, lo constituye la plaza de Santa Marina. Como las anteriores se ubica en un entorno rural, al costado de la iglesia parroquial de la universidad de Oxirondo. Habitualmente se considera que una plaza es el centro de una estructura urbana, no es este el caso: Oxirondo se caracterizaba por su hábitat disperso; sin embargo en 1672 se decidió habilitar un espacio como plaza y dotarse de un lugar donde reunirse⁴⁷; así la plaza no es el centro de una estructura urbana, sino el centro social de una comunidad definida por su pertenencia a una misma parroquia. Frente al caso de las plazuelas

44. AMB, L 090, f. 52 (1676)

45. SORONDO, I., "Las 38 ermitas de Bergara", *Anuario de Eusko Folklore*, nº 32 (1982-83), p. 182.

46. AMB, L 019, F. 81.

47. AMB, L 202, f. 470v (1672).

de la Soledad o de Santa Ana, que más parecen actuaciones espontáneas, el caso de Santa Marina responde a una actuación planificada.

Normalmente no concebimos la idea de una plaza fuera del ámbito urbano y, sin embargo, en el caso de Oxirondo no hay duda de la voluntad de crear una verdadera plaza; sin duda los parroquianos de Santa Marina, dispersos en valles y laderas, se hallaron en la necesidad de contar con un espacio propio en el que hacer una vida de tipo "urbano". No se trata de establecer un lugar de mercado –lo que estaría en contra de las normativas municipales–, ni de buscar un lugar para celebraciones institucionales o religiosas –aunque pudieran darse–, sino de proveerse de un ámbito en el que la comunidad religiosa –la parroquia– se trasmuta en comunidad social: la plaza es el lugar donde esta comunidad encuentra su identidad. Podemos intuir la vida en esa plaza: tras las celebraciones religiosas se tratarían asuntos de toda índole, se establecería un mercado paralelo en el que se harían tratos, se ajustarían matrimonios, etc.

En definitiva, las plazas de Bergara en época preindustrial responden a lo que han sido a lo largo de la historia; podemos citar las poéticas palabras de Calasso: *"un espacio vacío, soleado y polvoriento donde intercambiar las mercancías y las palabras ... un lugar de encuentro especial ... donde se juran esto y aquello y se engañan entre sí"*⁴⁸.

48. CALASSO, R., *Las bodas de Cadmo y Harmonía*. Anagrama, Barcelona, 1990, pp. 222-223.